

Designan representante alterno del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Consejo Normativo de Contabilidad

CONSEJO NORMATIVO DE CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 006-2022-EF/30.01

Lima, 2 de noviembre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 001032-2022-INEI/OTA del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Normativo de Contabilidad N° 002-2022-EF/30.01, se ratificó por única vez, por un periodo de tres (3) años, al representante (titular) del Instituto Nacional de Estadística e Informática ante el Consejo Normativo de Contabilidad, en el marco de lo establecido en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, de conformidad con los incisos 2 y 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF, el Consejo Normativo de Contabilidad está integrado por un representante elegido por un periodo de tres (3) años, pudiendo ser ratificado por igual periodo, por una sola vez; siendo que el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad elige a los representantes titular y alterno, de las entidades conformantes de dicho órgano colegiado, de una terna que éstas proponen, debiendo cumplir con los requisitos correspondientes;

Que, a fin de cumplir con lo establecido en dicho marco legal, el Presidente del Consejo Normativo de Contabilidad requirió a las entidades que no cuentan con la designación de sus representantes alternos, la remisión de una terna para su elección;

Que, mediante el documento de Visto, se remitió la terna de candidatos para su respectiva evaluación, luego de lo cual se eligió al representante alterno del Instituto Nacional de Estadística e Informática; por el periodo restante de la ratificación del representante titular; habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos en el inciso 3 del numeral 6.3 del artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2022-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar como representante alterno, por el periodo restante de la ratificación del representante titular, ante el Consejo Normativo de Contabilidad, a la señorita CPC. Aracely Zevallos Pagán.

Artículo 2.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR NUÑEZ DEL ARCO MENDOZA
Presidente

2121292-1

INTERIOR

Autorizan viaje de oficiales de la Policía Nacional del Perú a EE.UU., en misión de estudios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1551-2022-IN

Lima, 3 de noviembre de 2022

VISTOS, el Oficio N° 1639-2022-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 002101-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 37-2022-CG PNP/ENFP de fecha 15 de marzo de 2022, se autoriza a los Coroneles de la Policía Nacional del Perú Miguel Ángel Contreras Gallegos, Jhonny Milton León Mallki, Nobar Arturo Gayosa Ludeña, Eduardo Martín Cruz Chávez y Pedro Nicolás Gómez Aguayo, ingresantes al XLI Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID), para que participen en calidad de becarios de la LXXII Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Promoción 2022 que gerencia el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN);

Que, con Informe N° 043-2022-ENFP-PNP/ESCPOGRA-AS.ACAD., de fecha 4 de octubre de 2022, la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial sustenta el Plan de Viaje N° 03-2022-ENFP-PNP/ESCPOGRA-AS.ACAD. (Reservado), en el cual se precisa que, a mérito del Contrato N° 17-2022-ENFP-PNP suscrito con el Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN), se realizará la "Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional", la cual incluye un viaje al interior del país o extranjero, en centros académicos y entidades emblemáticas por un periodo de cinco (5) días como mínimo, y cuya delegación estará integrada por los Coroneles de la Policía Nacional del Perú Miguel Ángel Contreras Gallegos, Jhonny Milton León Mallki, Nobar Arturo Gayosa Ludeña, Eduardo Martín Cruz Chávez y Pedro Nicolás Gómez Aguayo, participantes del XLI Programa de Alto Mando en Orden Interno y Desarrollo Nacional (PAMOID);

Que, mediante Oficio N° 600/2022-MINDEF/VPD/DIGEDOC/CAEN/C03 de fecha 27 de octubre de 2022, el Director General del Centro de Altos Estudios Nacionales del Ministerio de Defensa comunica a la Dirección de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial de la Policía Nacional del Perú que, los participantes de la LXXII Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Promoción 2022 que gerencia el CAEN, efectuarán un viaje de estudios del 6 al 12 de noviembre de 2022, con la finalidad de participar en el ciclo de conferencias en el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa (CHDS) William J. Perry, el Colegio Interamericano de Defensa (CID) y la Junta Interamericana de Defensa (JID), ubicados en Washington D.C. de los Estados Unidos de América;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 313-2022-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 2 de noviembre de 2022, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal policial descrito precedentemente, del 6 al 12 de noviembre de 2022, a Washington D.C. de los Estados Unidos de América, para que participe en el ciclo de conferencias desarrolladas en el marco de la LXXII Maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, considerando que es importante para la Policía Nacional del Perú la permanente capacitación del personal policial con el propósito que desarrollen competencias, destrezas, habilidades, actitudes y valores para el desempeño de sus funciones de mando y comando institucional,